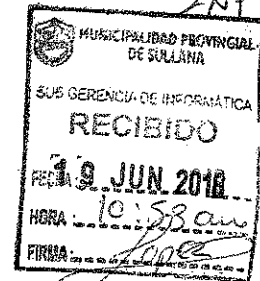




**Municipalidad Provincial
De Sullana**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0860-2018/MPS.

Sullana, 18 de junio del 2018.

VISTO: El Informe N°0422-2018/MPS-GGA de fecha 12 de junio del 2018, presentado por la Gerente de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita Autorización de viaje en Comisión de Servicio a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto presentado por la Gerente de Gestión Ambiental, solicita Autorización de viaje en Comisión de Servicio a la ciudad de Lima, durante los días 25 y 26 de Junio del presente año, para que participe de las reuniones de Coordinación para la implementación progresiva de la Unidad General de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 0810-2018/MPS-GM de fecha 12.06.2018, remite los actuados para que se proyecte la Resolución correspondiente, de autorización de viaje;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha asignado los recursos presupuestales necesarios, según Certificación Presupuestal N° 000046-2018; y

De conformidad a lo informado por la Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, mediante el Proveído N° 0424-2018/MPS-A recepcionado con fecha 18.06.2018, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, de la **Lic. Florita Ysabel Chávez-Arroyo Mauricio – Gerente de Gestión Ambiental**, durante los días 25 y 26 de Junio del presente año, para que participe de las reuniones de Coordinación para la implementación progresiva de la Unidad General de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el giro correspondiente a pasajes vía Terrestre y viáticos por Tres (03) días de acuerdo a la Directiva vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Prof. CESAR ANTONIO LECHARRIAS
ALCALDE (E)

C.C.:
Interesado, G.M., S.G.R.R.H.H., Otros
/mnl.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Lucero Chirchay
Secretaría General